ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 04 DE 13 DE ENERO DE 2021

Por el cual se Adjudica el proceso CM-2020-2: "prestación de servicios de intermediación de seguros y asesoría para el manejo, contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales del municipio de pasto, así como aquellas por las que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual."

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA

En usa de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas par la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreta 0375 del 11 de julio de 2016, en el Decreta 022 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto mediante administrativo de apertura No 145 del diecisiete (17) de diciembre de 2020, ordenó la apertura del proceso de Selección de concurso de meritos No. CM 2020-2 cuyo objeto es ""prestación de servicios de intermediación de seguros y asesoría para el manejo, contratación y administración del programa de seguros requerida para la adecuada protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales del municipio de pasto, así como aquellas por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual."

Que el Municipio de Pasto, dio cumplimiento al trámite prevista en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección de concurso de meritos No. CM 2020-2, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Pliega de Condiciones Definitivos y en el cranograma establecida para el proceso.

Según cranagrama del proceso, el cierre de la convacatoria se proyectó para el día veintitrés (23) de diciembre de 2020. Llegada la fecha y hora del cierre dentro del proceso de Concursa de Merita CM-2020-2, se presentá una (01) propuesta par parte de CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA

El 31 de dicembre de 2020 se publicó en el SECOP informe inicial de verificación de requisitas habilitantes y factores ponderables y se expresa que el propanente obtuva una calificación de CUMPLE y se corrió traslado por el término legal para que el propanente e interesados realicen las observaciones a que haya lugar.

Durante el término de traslado de dicho informe no se presentaron observacianes al informe preliminar de requisitos habilitantes y de factores ponderables.

Que, el día 12 de enero de 2021 se publicá el listado definitivo de habilitados quedando de la siguiente manera:

No.	*NOMBRE DEL PROPONENTE*	*PUNTAJE*	*ESTADO*
1	**CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA**	845	HABILITADO

Teniendo en cuenta la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación de factores ponderables, el Camité Asesor Evaluador le recomendó al Director del Departamento de Contratación Pública adjudicar el proceso de Cancurso de Méritos Abierto CM-2020-2 cuyo objeto es "prestación de servicios de intermediación de seguros y asesoría para el manejo, contratación y administración del pragrama de seguros requerido para la adecuada protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales del

municipio de pasto, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda aseguror en virtud de disposición legal o contractual" a CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA con NIT 891200423-3, representado legalmente por NIEVA SANTACRUZ CAROLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 27.251.676, el contrato de intermediación de seguras no causará ninguna comisión, gasto, honorario o eragación para el MUNICIPIO DE PASTO.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierta CM-2020-2 cuyo objeto es "prestación de servicios de intermediación de seguros y asesoría para el manejo, contratación y administración del programa de seguros requerida para la adecuada protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales del municipio de pasto, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual" a CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA con NIT 891200423-3, representado legalmente por NIEVA SANTACRUZ CAROLINA, identificado con cédula de ciudadanía Na. 27.251.676, el cantrata de intermediación de seguros no causará ninguna comisión, gasto, hanarario o erogación para el MUNICIPIO DE PASTO.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a la suscripción del contrata dentro de las cinco (5) días siguientes a la notificación del acta de adjudicación. Si el propanente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estada por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elabaración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final, presentada por el praponente elegida y la presente resalución, dacumentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resalución se natifica par estradas al proponente favorecido, en las términas y farma establecidas para los actas administrativos, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución se publicará en la página web del SECOP www.contratas.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, conforme a lo previsto par el artícula 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a las trece (13) días del mes de enero de 2021

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Directar DACP

ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACTA DE 13 DE ENERO DE 2021
REUNION DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR
ASUNTO. - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Ó DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

FECHA:	13 de enero de 2021
HORA:	8:30 a.m.
LUGAR:	Departamento Administrativo de Contratación Pública- DACP
PROCESO No.:	CM-2020-2

OBJETO: *"prestación de servicios de intermediación de seguros y asesoría para el manejo, contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales del municipio de pasto, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual."*

PRESUPUESTO OFICIAL: sin erogación para el Municipio de Pasto

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:

- KATIA DÍAZ ROSAS Delegada – Secretario General
- MONICA ALEGRIA – Jurídica de Hacienda
- GERMÁN CHAMORRO MORENO – Delegada de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional
- CAROLINA ESCANDON BUCHELI – Delegada de la Secretaria de Planeación Municipal

INVITADOS:

- NELSON JAVIER ROJAS GOYES – Director DACP
- WILMER NARVAEZ – Abogado Despacho

ORDEN DEL DIA

1. Retroalimentación dentro del proceso CM-2020-2.
2. Observaciones de los interesados en el proceso.
3. Respuesta a observaciones.
4. Recomendación del Comité Asesor Evaluador.
5. Lectura de la Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. Retroalimentación dentro del proceso CM-2020-2.

El día veinticuatro (24) de noviembre de 2020, la Entidad publicó en el SECOP, el Aviso de convocatoria, el Estudio Previo, Proyecto de Pliego de Condiciones, Matriz de Riesgos y los Anexos del proceso de la referencia.

Una vez resueltas las observaciones allegadas al proceso se publicó el documento de respuesta a las observaciones, y posteriormente la entidad dio apertura al mismo mediante la Resolución No. 145 del 17 de diciembre de 2020, la cual se publicó en el SECOP junto con el Pliego de condiciones definitivo. Dentro del presente proceso se produjeron 1 Adenda que fue publicada en el SECOP.

Según cronograma del proceso, el cierre de la convocatoria se proyectó para el día veintitrés (23) de diciembre de 2020. Llegada la fecha y hora del cierre dentro del proceso de Concurso de Mérito CM-2020-2, se presentó una (01) propuesta por parte de CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA

El 31 de diciembre de 2020 se publicó en el SECOP Informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y factores ponderables y se expresa que el proponente obtuvo una calificación de CUMPLE y se carrió traslada por el término legal para que el proponente e interesados realicen las observaciones a que haya lugar.

Durante el término de traslado de dicho informe no se presentaron observaciones al informe preliminar de requisitas habilitantes y de factores ponderables.

Que, el día 12 de enero de 2021 se publicó el listado definitivo de habilitados quedanda de la siguiente manera:

No.	*NOMBRE DEL PROPONENTE*	*PUNTAJE*	*ESTADO*
1	**CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA**	845	HABILITADO

3. **OBSERVACIONES DE LOS INTERESADOS.** NO SE PRESENTARON

4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES. NO SE PRESENTARON

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR:

Teniendo en cuenta la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación de factores ponderables, el Comité Asesar Evaluador le recomendá al Directar del Departamenta de Cantratación Pública adjudicar el procesa de Concurso de Méritos Abierto CM-2020-2 cuya abjeto es "prestación de servicios de intermediación de seguros y asesoría para el maneja, contratación y administración del pragrama de seguros requerido para la adecuada pratección de las personas, los bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales del municipia de pasta, así como aquellos par los que sea a fuere legalmente responsable o le carresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual" a CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA con NIT 891200423-3, representada legalmente por NIEVA SANTACRUZ CAROLINA, identificado can cédula de ciudadanía Na. 27.251.676, el contrato de intermediación de seguras no causará ninguna camisión, gasta, honoraria a erogación para el MUNICIPIO DE PASTO.

6. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA:

Teniendo en cuenta la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación de factores panderables y la recamendación del Comité Asesar de Contratación, el Director del Departamento Administrativo de Contratación, pracede a dar lectura de la Resalución No 04 del 13 de enero de 2021 par media de la cual se adjudica el objeto del Concurso de Méritas Abierto N° 2 de 2020, la cual hace parte integral de la presente acta.

No sienda más el abjeto de la presente reunión, se da par terminada y se suscribe par quienes intervinieran.

Comité Asesor Evaluador:

KATIA DIAZ ROSAS
Delegada Secretaría General

ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

GERMAN CHAMORRO MORENO
Delegado de la Of. Planeación y Gestión Institucional

CAROLINA ESCANDON BUCHELI
Delegada Secretaria de Planeación Municipal

INVITADOS

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director DACP

wilmer narvaez
WILMER NARVAEZ
Despacho Alcalde